

	<b>MANUAL DE PRINCIPIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA O.C.I.</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
---	--	---

**MANUAL DE PRINCIPIOS DE LOS FUNCIONARIOS  
DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ELABORADO POR  
FUNCIONARIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**



## INTRODUCCIÓN

El propósito del Manual de Principios de los funcionarios de la Oficina de Control Interno del MinCIT es proveer directrices en la profesión de auditoría interna fijando algunas normas que regulan el comportamiento del personal de la OCI dentro de la entidad.

## DECLARACION GENERAL

Durante el desempeño de mis funciones, actuaré exclusivamente en el mejor interés del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT y me comportaré profesionalmente, con veracidad, precisión, ecuanimidad y responsabilidad.

## PRINCIPIOS

Como auditor interno aplicaré y cumpliré los siguientes principios:

### **OBJETIVIDAD**

- Exhibiré el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado.
- Haré una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y emitiré conclusiones sin dejarme influir indebidamente por mis propios intereses o por otras personas.
- Actuaré con independencia de criterio, libre de prejuicios e intereses de cualquier índole, con el fin de preservar la imparcialidad y objetividad a que estamos obligados y mis informes se basarán exclusivamente en los resultados de las pruebas efectuadas respaldados en los soportes.

## **CONFIDENCIALIDAD**

- Trataré de forma privada y confidencial toda la información obtenida en relación con cualquiera de las actividades de la Oficina de Control Interno.
- Respetaré el valor y la propiedad de la información que reciba y no divulgaré información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- No compartiré con nadie información sobre el proceso de auditoría y no divulgaré detalle alguno sobre las observaciones encontradas en dicho proceso.
- Seré prudente en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de mi trabajo.
- No utilizaré información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos del Ministerio.

## **COMPETENCIA**

- Aplicaré el conocimiento, aptitud y experiencia necesarios al desempeñar la función de auditoría interna.
- Mejoraré continuamente mis habilidades y la efectividad y calidad de mi trabajo.

## **INTEGRIDAD Y OBJETIVIDAD**

- Desempeñaré mi trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Mantendré un comportamiento ejemplarizante, cuidando de mantener un lenguaje apropiado y observando reglas básicas de cortesía con todo el personal del MinCIT.
- Asumiré cabalmente la responsabilidad que implica portar la representación de la Oficina de Control Interno cuidando la imagen de la Oficina ante las demás áreas del MinCIT y entidades del Sector.
- Me expresaré siempre de manera positiva y respetuosa de todos y cada uno de los compañeros de trabajo de la Oficina de Control Interno.
- Por mi condición de auditor no solicitaré favores o privilegios de trato o cualquier otro tipo de beneficios de carácter personal y no aceptaré los ofrecidos por ellos, evitando generar compromisos ajenos al propósito de mis funciones.
- Ofreceré a los servidores públicos de otras dependencias y entidades, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, demostrando amabilidad y generosidad.
- Respetaré las leyes y los conductos apropiados para solicitar, obtener y proporcionar información a otras dependencias y utilizarla únicamente para las funciones propias de la Oficina de Control Interno.
- No participaré a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o del Ministerio.
- Respetaré y contribuiré a los objetivos legítimos y éticos del Ministerio.
- No participaré en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar mi evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la entidad.
- Actuaré con integridad y moralidad tanto en mi vida profesional, como en mi vida particular.